



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 0594 DE 25 JUN. 2015

"Por la cual se declara desierto la invitación a presentar cotización No. 005 de 2015"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7º del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, las Resoluciones 0231 y 0232 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que el día lunes 1 de junio del presente año se publicaron en la página web de la Universidad los términos de referencia "Por la cual se ordena la Apertura de la invitación a presentar cotización No. 005 de 2015", cuyo objeto es el de "Adquisición de equipos especializados para el laboratorio de química de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL".

Que la Universidad cuenta para atender éste compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 709 del 14 de abril de 2015.

Que hasta el día miércoles 3 de junio de 2015, era el plazo máximo para presentar observaciones a los términos de referencia, allegando así, requerimientos, las empresas Purificación y Análisis de Fluidos PAF LTDA y Khimós S.A

Que el día 9 de junio de 2015, el Rector designó el comité evaluador integrado por el Director del Departamento de Química o a quien esté designe, la Subdirectora Financiera o a quien esta designe y a la Asesora Jurídica de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o a quien esta designe.

Que el día martes 9 de junio de 2015 se publicaron en la página web la respuesta a las observaciones de fondo.

Que el martes 16 de junio se celebró el cierre de la invitación a presentar cotización y plazo límite para entregar propuestas. Sólo la empresa Purificación y Análisis de Fluidos PAF LTDA presentó propuesta.

Que el martes 23 de junio de 2015 se llevó a cabo el comité de contratación, en el cual se aprobó el informe de evaluación técnico, jurídico y financiero presentado por el comité evaluador, arrojando como resultado que el proponente, a pesar de cumplir con los requisitos financieros, jurídicos y técnicos, ofrece una garantía de mínima de seis (6) meses sobre dos (2) de los equipos ofertados, incumpliendo de esta manera lo estipulado en los términos de referencia, respecto al amparo de un (1) año completo que debe cubrir la garantía. El mismo día se publicó en la página web de la Universidad el informe de evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité de contratación consideró la inconveniencia de adjudicar el contrato a la empresa Purificación y Análisis de

25 JUN. 2015



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 0594 DE 25 JUN. 2015

Fluidos PAF LTDA, y por ende declarar desierta la invitación a cotizar N° 5 de 2015 de acuerdo con el Artículo 13 del Acuerdo N° 025 de 2011, Estatuto Contractual de la Universidad, en concordancia con el numeral 5 del Artículo 10 de la Resolución N° 230 de 2012.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la invitación a cotizar N° 005 de 2015 cuyo objeto es el de *"Adquisición de equipos especializados para el laboratorio de química de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"*.

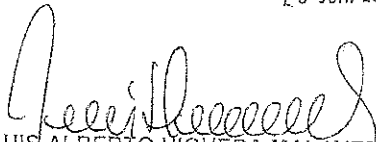
ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición según lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 10 de la Resolución N° 230 de 2012 dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de ésta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 JUN. 2015


LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Daniel Rojas - Abogado Grupo de Contratación
Revisó y aprobó: Fabián Camilo Sanabria Villate - Coordinador Grupo de Contratación